



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ del año dos mil dieciocho, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Poder Ejecutivo Nacional por decreto n° 967/18 -dictado en los términos del art. 99 inciso 3 de la Constitución Nacional-, estableció como feriado el día 30 de noviembre de 2018 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a raíz de la celebración de la Cumbre de Líderes del GRUPO DE LOS 20 (G20).

Que entre sus fundamentos destaca la importancia y trascendencia de la actividad, que exige la intervención de diversas áreas de gobierno y especiales medidas de defensa, seguridad y traslado de funcionarios; lo que aconseja la disminución de la circulación de personas a fin de no dificultar su organización y celebración.

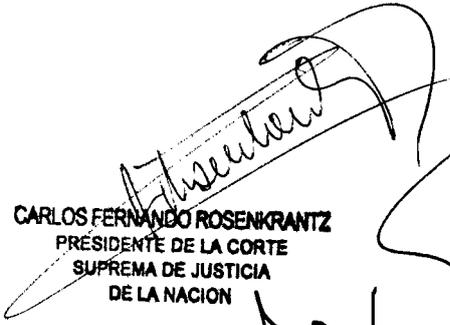
Por ello, vistas las razones invocadas en el referido decreto y en función a lo establecido por el artículo 2 del Reglamento para la Justicia Nacional,

ACORDARON:

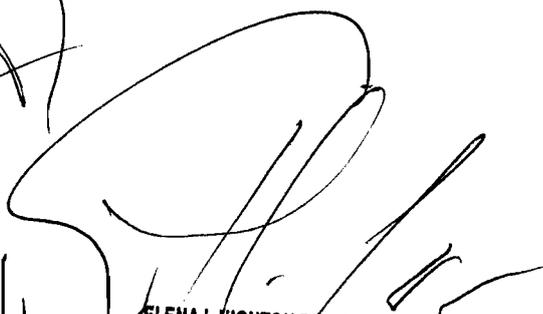
Declarar feriado judicial el día 30 de noviembre del corriente para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital federal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen, publiquen en la página web del Tribunal y

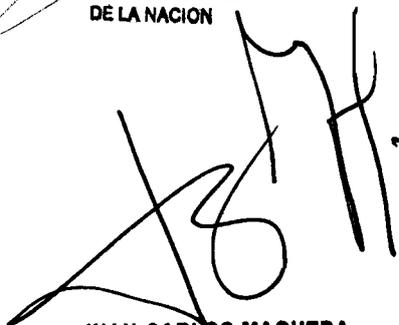
registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy
fe.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOUZE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION